



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), julio trece de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2021-00459** 00

Se ordena agregar al expediente los diversos escritos allegados por la Defensoría de Familia, en los cuales se anexa los envíos de las notificaciones al señor **WILMER ANDRÉS GÓMEZ ATEHORTÚA**, los cuales fueron remitidos por el Defensor de Familia, Dr. José Reinaldo Gómez Corrales los días 30 de marzo y 25 de mayo, ambas fechas del año 2022, entendiéndose que el demandado se encuentra debidamente notificado del auto admisorio de la demanda, en la forma consagrada en el artículo 8º, de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por medio de la cual se estableció la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020

Ahora bien, vencido el término de traslado, lapso en el que el demandado se limitó a guardar silencio, se tiene por no contestada la demanda, procediéndose con las demás etapas del proceso.

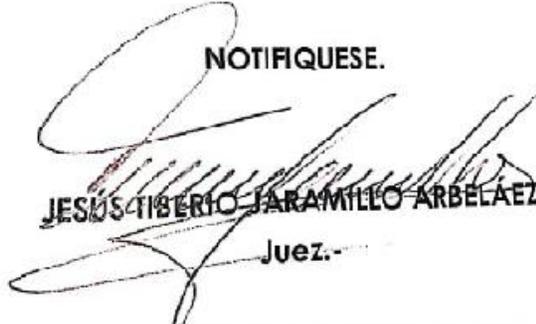
En consecuencia, se fija como fecha para la realización de la práctica de la prueba del examen de genética, con los mismos lineamientos descritos en proveído del día 23 de febrero de 2022, el próximo **27 DE JULIO DE 2022, A LAS 10:00 A.M.**, la que se llevará a cabo en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Dirección Regional Noroccidental -, ubicado en la Carrera 65 Nro. 80-325 de Medellín, fecha y hora en que los señores **WILMER ANDRÉS GÓMEZ ATEHORTÚA, JESSICA ANDREA SANMARTÍN PÉREZ** y el niño **LIAM SANMARTÍN PÉREZ**, deberán comparecer a dicha entidad para la toma de las muestras.

Entérese a las partes a través del medio más expedito, dejándose la correspondiente constancia en el expediente.

Finalmente, en atención a lo solicitado por la Defensora de Familia, Dra. KAREN MARGARITA DONADO PÉREZ, en petición del día 11 de julio de 2022, se ordena remitirle el vínculo del expediente, enviándosele el mismo a la siguiente dirección electrónica:

Email: karen.donado@icbf.gov.co

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.